



Providencia
2016- 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 29769-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

		Providencia, 26-12-2017	
Señor(es): COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS LTDA			
Direccion: Av Macul Alto 6124		R.U.T.: 76.294.887-7 At.Sr.: Mauricio Meriño	
Cargo Contable : Colegio Mercedes Marin del Solar (82035)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 2152204002002 8004032 Cargo Prog: MOVAMONOS 17	
Dirección de despacho: Los Leones N° 262		Fecha de creación: 18-12-2017 -- Fecha de despacho: 28-12-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
9	PANTALLA LED 60 LG SMART TV	805000.00	7.245.000
9	SOPORTE MURAL LAD 60	42447.00	382.023
9	MICROFONO KONGIN KM 209	31999.00	287.991
1	TABLET CHARGER CARRO ALIMENTACIÓN 50U	1082900.00	1.082.900
1	ANTENA UBIQUITI UAP LR3	219751.00	219.751
9	INSTALACION Y MATERIALES	114240.00	1.028.160
1	DESCUENTO	-368821.00	-368.821
1	AJUSTE SENCILLO	-4.00	-4
V°B° Dirección		Neto: 8.300.000 Iva-inc. 1577000 <hr/> TOTAL : 9.877.000.-	
<p>Son: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS.-</p> <p>RQ 13135-CO EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo</p>			



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(*Creador: CEG*)

Paginas 1/1